

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SE TURNARÁ CON CARÁCTER URGENTE

INICIADO EN SESIÓN: 07 DE ABRIL DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): PUNTOS CONSTITUCIONALES

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

La suscrita Diputada **Claudia Gabriela Caballero Chávez** y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos ante esta Soberanía a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales características de nuestros días es la integración global de las sociedades, ya que el aumento en el uso del internet permite una mayor cercanía, no sólo en la información disponible, sino también a mercados que se encuentran a miles de kilómetros de distancia a través a una red económica de orden mundial. Esta dinámica de globalización económica ha generado que la producción de bienes y servicios, ya sea públicos o privados, tengan que competir contra los de otros países, por lo que las empresas e instituciones tienen que incrementar sus ventajas competitivas a fin de generar productos y servicios bien diseñados e innovadores que aporten un alto valor agregado que los distinga de los demás, elevando, de esta manera, un mayor impulso al sector productivo de cada país.

En este sentido, elevar la competitividad se ha hecho una necesidad impostergable para todos los países del mundo, ya que ésta juega un papel fundamental en el crecimiento económico y social de cualquier nación, por lo que los gobiernos, tanto nacionales como estatales y locales, así como sus empresas, deben impulsar políticas y estrategias para maximizar sus ventajas competitivas que les permita un mayor crecimiento y bienestar social.

Existen diferentes definiciones de acuerdo con el contexto en el que se usa el término competitividad. En México, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 de nuestra Constitución Local, se define como “el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”. Por su parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)¹ la

¹ IMCO. (24 de agosto de 2019). *¿Por qué medimos la competitividad?* Consultado en: <https://imco.org.mx/quienes-somos/nuestro-trabajo/por-que-medimos-la-competitividad/>

define como “la capacidad para generar, atraer y retener talento e inversión que detonen la productividad y bienestar de sus habitantes, y se engloba en 10 factores que determinan el desempeño de un país a mediano y largo plazo”, entre dichos factores destaca la innovación y sofisticación en los sectores económicos, el cual “mide la capacidad para crear y aplicar conocimiento nuevo que permita competir con éxito en la economía, particularmente en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología de punta”.

En la actualidad, para que un país sea competitivo requiere de gobiernos que incentiven la inversión productiva y la actividad empresarial, mediante políticas públicas que fomenten una mayor innovación, la cual es considerada como punta de lanza para detonar la productividad y el desarrollo económico de un país o región.

En este sentido, la innovación se refiere al mejoramiento de los productos o servicios existentes, así como la creación de nuevos que permitan satisfacer las necesidades de la sociedad, o, en su caso, que dichos productos o servicios sean más eficientes para alcanzar el fin para el cual fueron creados. En este sentido, la Cámara de Comercio de España² señala que la innovación se puede entender de dos formas; la primera como un proceso mediante el cual “se transforma una idea en un producto o servicio novedoso en el mercado, o por el que se incorpora un novedoso proceso de fabricación o nuevos métodos de organización o de comercialización en la empresa”; la segunda como una actividad por la cual “resultados derivados de la investigación y el desarrollo (conocimientos, prototipos) son lanzados hacia el mercado en forma de nuevos productos, servicios o bien son transformados en nuevos procesos en la empresa”.

En este orden de ideas, nuestro país no ha sido ajeno a la dinámica mundial, ya que es parte de un gran número de acuerdos comerciales, posicionándonos como el único país que tiene acceso preferencial a las economías más poderosas y competitivas del mundo, al establecer, de acuerdo con la Secretaría de Economía, una red de “14 Tratados de Libre Comercio con 50 países (TLCs), 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIIs) con 31 países o regiones administrativas y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)”, además de tener la posibilidad de participar en distintos organismos y foros como son la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la misma ALADI³.

² Cámara de Comercio de España. (s/f). *El proceso de innovación*. Consultado en: <https://www.camara.es/innovacion-y-competitividad/como-innovar/proceso>

³ Secretaría de Economía. (s/f). *Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>

Lo anterior cobra mayor importancia ya que nuestro país, de acuerdo con la Clasificación Mundial de la Competitividad 2024⁴, se ubicó en el lugar 56 de 67 economías clasificadas. Por su parte, el Índice de Competitividad Internacional 2022⁵ del IMCO nos posiciona en el lugar 37 de 43 países, Además, México se posicionó en el Índice Mundial de Innovación 2024⁶ en el lugar 56 de 133 economías evaluadas.

Nuestra entidad ha sido referente en materia de innovación a nivel Nacional al ocupar los primeros lugares en el Índice de Competitividad Estatal (ICE) que elabora el IMCO, a pesar de ello, dicho lugar ha venido decreciendo en los últimos años, ya que de situarse en el segundo lugar en el 2022, pasó a ocupar el cuarto lugar en 2024. De acuerdo con el ICE 2022⁷, Nuevo León ocupaba el segundo lugar, únicamente por debajo de la Ciudad de México (CDMX), en el subíndice 10. Innovación, el cual “mide la capacidad de los estados para competir con éxito en la economía, particularmente en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología de punta. Se considera la habilidad para generar y aplicar conocimiento nuevo, por lo que se incluyen indicadores relacionados con las características de las empresas, el contexto en materia de investigación y desarrollo y la generación de patentes”, nos situábamos en el lugar cuarto, por debajo de entidades como la Jalisco, CDMX, y Querétaro, al presentar 3.5 patentes por cada 100 mil personas que formaban parte de la Población Económicamente Activa (PEA) y 1.5 Centros de Investigación por cada 100 mil personas que formaban parte de la (PEA).

Para el siguiente año, de acuerdo con el ICE 2023⁸, Nuevo León ocupó el tercer lugar a nivel nacional, por debajo de la CDMX y Querétaro. En cuanto subíndice Innovación, en ese año nos situamos en el primer lugar al presentar 1.5 Centros de Investigación por cada 100 mil personas que formaban parte de la (PEA) y 4.5 patentes por cada 100 mil personas de la PEA.

⁴ IMD. (12 de junio de 2024). *World competitiveness ranking*. Consultado en: <https://www.imd.org/centers/wcc/world-competitiveness-center/rankings/world-competitiveness-ranking/>

⁵ IMCO. (s/f). *Índice de Competitividad Internacional 2022*. Consultado en: <https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/Índice%20de%20Competitividad%20Internacional/2022%20Índice%20de%20Competitividad%20Internacional%202022/Documentos%20de%20resultados/Presentación.pdf>

⁶ OMPI. (s/f). *Which are the Most Innovative Economies in 2024?* Consultado en: <https://www.wipo.int/es/web/global-innovation-index/2024/index>

⁷ IMCO. (17 de mayo de 2022). *Índice de Competitividad Estatal 2022*. Consultado en: <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022/>

⁸ IMCO (8 de junio de 2023). *Índice de Competitividad Estatal 2023*. Consultado en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/06/ICE2023_Reporte_20230608.pdf

Para este año, de acuerdo con el ICE 2024⁹, nuestra entidad se sitúa en el cuarto lugar a nivel nacional, por debajo de la CDMX, Baja California Sur y Coahuila. En cuanto subíndice Innovación, en este año nos situamos en el segundo lugar, por debajo de Chihuahua, al presentar 3 patentes por cada 100 mil personas de la PEA.

Ante este panorama, se vuelve necesario que las políticas públicas que implemente nuestro gobierno, tienen que fomentar la innovación que permita potencializar la capacidad creativa de los neoloneses y, con ello, asegurar la competencia de nuestra entidad.

La única forma de crear y mantener la competitividad, tanto a nivel país como entidad integrante de la República Mexicana, es innovando, actualizando y revolucionando constantemente los productos y servicios que se ofrecen, así como las condiciones técnicas de producción y comercialización, por ello, es necesario que desde el gobierno se genere un entorno que permita elevar y extender la competitividad de la entidad y de sus empresas.

En este sentido, es necesario que todas las políticas públicas que incidan en el desarrollo de la economía de nuestro estado y de sus empresas, con el fin de elevar y extender la competitividad de Nuevo León, por ello, es que la presente iniciativa propone incluir, como principio fundamental de las políticas públicas de Nuevo León a la innovación, y, con ello, crear las condiciones básicas para que las empresas puedan competir nacional e internacionalmente, logrando un mayor desarrollo en la economía del Estado y de las familias neolonesas. Con esta reforma, nuestro Gobierno tendrá la obligación y el principio constitucional de promover y fortalecer la innovación como un área estratégica estrategia para mejorar su competitividad y la de sus empresas.

Por lo anteriormente expuesto propongo una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 30.- ...

⁹ IMCO (16 de mayo de 2024). *Índice de Competitividad Estatal 2024*. Consultado en: <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/06/ICE-2024-Documento.pdf>

El Estado deberá tener una política estatal para el desarrollo económico sustentable, basado en la competitividad y la innovación, que permitan la creación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de la persona.

...

...

...

...

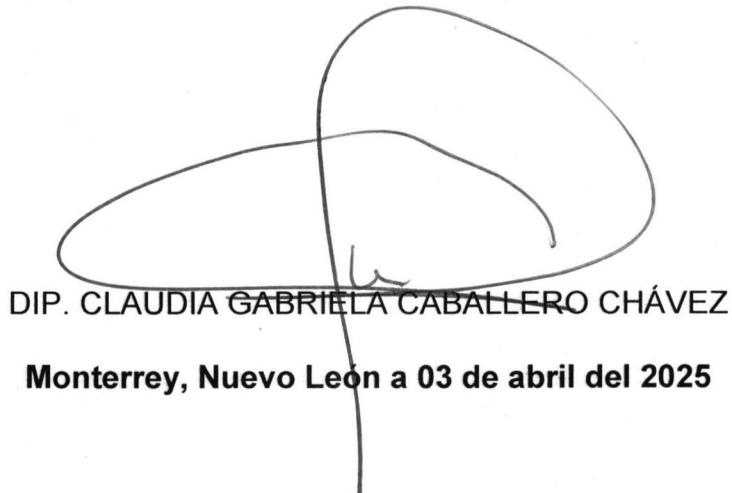
...

...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.



DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ

Monterrey, Nuevo León a 03 de abril del 2025

